

ACTA DE CALIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA IMS

EXPEDIENTE: 2025-046-PAS

Fecha y hora de celebración de la apertura de documentación: 24 de octubre de 2025 a las 9:00 horas.

Asistentes:

- Presidente: D. Sergio Quintana, Técnico del IMS
- Secretario: D. Luis Herraiz, Dpto. Jurídico del IMS (con voz pero sin voto)
- Vocales:
 - D^a Susana Ferreiro, Directora Patrimonio y Mantenimiento de IMS
 - D^a Sonia Castellanos, Directora Económica del IMS

Orden del día:

1. Acto de apertura de la documentación administrativa (Sobre Único Electrónico)
2. Calificación de la documentación presentada por los licitadores
3. Propuesta de adjudicación.

1. Acto de apertura de la documentación administrativa.

Se reúne la Mesa de Contratación para proceder al acto de apertura del Sobre Único Electrónico presentado por los licitadores, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el artículo 159 de la LCSP.

Han concurrido al procedimiento las siguientes empresas, que han presentado su oferta dentro del plazo establecido:

- NIF: B87607024 EL ULLA ASESORES S.L. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2025 a las 23:28:53
- NIF: 52376135Y FRANCISCO RODRIGO VICENTE Fecha de presentación: 21 de octubre de 2025 a las 13:19:49
- NIF: B01814557 VAN BEVEREN, S.L. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2025 a las 08:51:16

La Mesa procede a la apertura resultando:

Licitador	Importe ofertado (€ sin IVA)	Horas adicionales	Reducción tiempo respuesta
EL ULLA ASESORES S.L.	19.900,00	5 o más	SI
FRANCISCO RODRIGO VICENTE	28.290,00	5 o más	SI
VAN BEVEREN, S.L.	33.984,00	5 o más	SI

La Mesa de Contratación la Mesa constata que todos los licitadores han presentado correctamente la documentación exigida en el pliego, si bien comprueba que la oferta económica presentada por el licitador **EL ULLA ASESORES S.L.**, por importe de 19.900,00 € (sin IVA), resulta incurso en presunción de anormalidad, al ser inferior en más de 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto base de licitación, fijado en 34.500,00 € (sin IVA). Esta circunstancia se aprecia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir al citado licitador para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación, justifique detalladamente la viabilidad de su oferta, aportando la documentación técnica, económica y financiera que estime pertinente, y que permita acreditar que podrá cumplir adecuadamente con las prestaciones objeto del contrato en los términos establecidos en el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

2. Calificación de la documentación presentada

EL ULLA ASESORES S.L. presenta en tiempo y forma la justificación de su oferta, si bien, tras el análisis de la documentación justificativa aportada, se consideró necesario solicitar documentación complementaria, a fin de valorar con mayor precisión la viabilidad de la oferta presentada.

Tras el análisis de la documentación justificativa aportada por EL ULLA ASESORES S.L. en respuesta al requerimiento por presunción de anormalidad de su oferta, y visto el informe técnico de 27 de noviembre de 2025, la Mesa de Contratación considera que la oferta ha sido debidamente justificada conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se constata que el licitador cumple con los requisitos exigidos y acredita la viabilidad de la ejecución del contrato en los términos previstos, por lo que se estima que la oferta presentada por EL ULLA ASESORES S.L. es viable y adecuada para la adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación procede la clasificación de ofertas, resultando:

Licitador	Importe ofertado (€ sin IVA)	Puntos criterio económico (80)	Horas adicionales	Puntos horas (10)	Reducción tiempo respuesta	Puntos respuesta (10)	Total puntos (100)
EL ULLA ASESORES S.L.	19900,00	80,00	5 o más	10,00	SI	10,00	100,00
FRANCISCO RODRIGO VICENTE	28290,00	56,27	5 o más	10,00	SI	10,00	76,27
VAN BEVEREN, S.L.	33984,00	46,85	5 o más	10,00	SI	10,00	66,85

3. Propuesta de adjudicación:

De acuerdo con la valoración realizada, la oferta presentada por **EL ULLA ASESORES S.L.** ha obtenido la mayor puntuación total (100 puntos), resultando la oferta económicamente más ventajosa, por un importe de **19.900,00 € (sin IVA)** y cumpliendo con los criterios cualitativos exigidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el apartado V.3.1 del PCAP, se acuerda requerir a la empresa **EL ULLA ASESORES S.L.** para que, en el plazo de **siete días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación justificativa necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar.

4. Adjudicación definitiva

Una vez se verifique la documentación requerida que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, se deberá proceder por el órgano de contratación a la adjudicación definitiva del contrato a favor de **EL ULLA ASESORES S.L.** por el importe ofertado (**19.900,00 € sin IVA**) y por el plazo contractual previsto en los pliegos (tres años), en los términos y condiciones establecidos en el PCAP y la oferta presentada.

En caso de que la empresa no aporte la documentación en plazo o no cumpla con los requisitos exigidos, se procederá a requerir la documentación al siguiente licitador por orden de puntuación, conforme a lo previsto en la normativa y en el pliego.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente, en Móstoles a 28 de noviembre de 2025.



D. Luis Herraiz
Secretario



D. Sergio Quintana
Presidente